

INFORME DE VISITA CISC

CENTRO DE RÉGIMEN SEMICERRADO (CSC)

REGIÓN:	VI.
NOMBRE DEL CENTRO:	SEMICERRADO. (CSC) RANCAGUA
NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:	JOSE PIAZZE.
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	09-04-2021
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:	29-03-2021

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
BARBARA PERRY	MINISTERIO DE JUSTICIA.	SEREMI DE JUSTICIA		
DANIEL BERNARDO	A.C.J. SAN FERNANDO	COLABORADORES ACREDITADOS		
LAURA MONGE	FUNDACION TIERRA DE ESPERANZA	SOCIEDAD CIVIL		
WALESKA CARRASCO	I.P. CHILE	MUNDO ACADEMICO		
MARIO QUEZADA	DEFENSORIA PENAL PUBLICA. RANCAGUA	DEFENSORIA PENAL PUBLICA		
ALVARO MARTINEZ	CORTE DE APELACIONES. RANCAGUA	PODER JUDICIAL		
CARINA VALDES	FISCALIA LOCLA. RANCAGUA.	MINISTERIO PUBLICO		

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas del centro? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19

La entrevista, por motivo de la pandemia, se hizo de forma telemática, siendo atendido por [REDACTED] Jefe Técnico (S).

La capacidad de Plazas total del Centro es de 26 jóvenes, dividido en 24 hombres y 2 mujeres.

En la actualidad hay 18 jóvenes (17 hombres – 1 Mujer).

Debido a la pandemia, pueden pernoctar en el centro sólo 6 jóvenes, uno por habitación, el resto se le ha otorgado flexibilidad horaria. Para otorgar esta flexibilidad, el Director del centro evalúa diversas variables que tienen que ver con el cumplimiento de objetivos de la intervención y su arraigo principalmente.

Se explicó que la casa de mujeres está habilitada para que eventualmente sea ocupada por jóvenes con PCR pendiente o sospecha de COVID. Hasta el momento no han tenido pernoctando en el Centro jóvenes con PCR positivo y que el único caso positivo se encontraba en la unidad de corta estadía del Hospital Regional de Rancagua.

2. ¿Hay niños, niñas o adolescentes que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

No se ha producido traslado por Covid 19.

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción (población CIP y población CRC).

No hay sobrepoblación.

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

No hay

5. Describa y comente criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes al interior del centro (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

Los criterios de distribución son: por sexo y edad. No hay otros criterios, debido a la falta de espacios.

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

El único criterio cambiado es el descrito en el punto N°1 destinada en la casa de mujeres, cuando se está a la espera de un PCR o en casos sospechosos de COVID.

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de este Centro a otros del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué centro.

No se han trasladado jóvenes por Covid 19; se mantiene el ingreso de jóvenes por derivación de Tribunales (T.O.P y Garantía) de la Región.

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

El único espacio es la casa de mujeres. Actualmente no existen mujeres embarazadas o con lactantes, pero si han tenido jóvenes embarazadas, y las condiciones de la casa habilitada para ello, incluso en caso de joven con hijo en período de lactancia, posee los medios para ello y si no se adquieren, aunque en el caso de madre con lactantes se prefiere la flexibilidad.

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo?

Se habilitó la pieza N° 3; tal espacio está habilitado para esta población, ubicada al lado de la oficina de coordinación, está más a la vista y de resguardo para evitar cualquier tipo de conflicto con el resto de jóvenes del centro.

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro, ¿existe orden del tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

No aplica.

11. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

Se han aplicado fichas: EMBA CLAP, para mayores y menores de edad; la aplica el Cesfam N°2, con el fin de detectar enfermedades crónicas, se realiza cada vez que ingresa un joven al centro.

Además actualmente se está haciendo aplicación de un test rápido de detección de VIH, iniciativa que quedó inconclusa debido al estado actual de cuarentena producto de la pandemia.

12. Señale aspectos favorables a considerar.

No hay aspectos que destacar.

13. Señale aspectos negativos a considerar.

Cabe dejar constancia en este punto que el inmueble que alberga el Centro semicerrado no cumple con las condiciones necesarias para que se cumplan con los objetivos de socializar a los jóvenes, principalmente en términos de espacio, ya que no permite una correcta segmentación de los jóvenes. A modo solamente ejemplar, la misma casa (habitación) destinada para una posible joven embarazada o con un lactante, también se encuentra destinada a los ingresos preventivos cuando se está a la espera de un PCR o en casos sospechosos de COVID, lo que demuestra la precariedad de espacios que posee el inmueble.

14. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

La única observación sería un cambio de lugar físico a una dependencia que permita cumplir con los objetivos de socialización de los jóvenes.

15. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se observó la infraestructura al igual que en la presente visita.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en el centro al momento de la visita.

La entrevista se realiza de forma remota, teniendo como informante a la encargada de personal [REDACTED]. El centro actualmente está en modalidad de flexibilización horaria, por lo que al momento de la visita sólo se encuentra una joven pernoctando en el centro, ya que, actualmente hay vigentes 17, pero todos se encuentran pernoctando en sus domicilios particulares, por lo que el centro, que tiene una dotación de 31 funcionarios, se encuentra funcionando sin problemas en relación a la dotación. Se han configurado un sistema de turnos lo que facilita que de forma permanente hay funcionarios que pueden atender urgencias en el caso de requerirlo.

2. En relación a la pregunta anterior ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

No es posible observar dificultades, si hay que relevar que el centro no cuenta con director y quien ejerce las labores de jefatura técnica es un funcionario cuya función principal es la de encargado de caso.

3. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

No se entrega detalle.

4. Consulte si los funcionarios están en conocimiento de los Protocolos de Actuación del SENAME para enfrentar la emergencia sanitaria por COVID-19. De ser positiva la respuesta, indague el mecanismo por cuál fue socializado y cómo el centro supervisa su aplicación.

Desde inicio de la pandemia existe un protocolo ampliamente difundido entre los funcionarios del centro, a la fecha los contagios han sido tratados de forma oportuna y se han seguido todos los protocolos.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Se debe destacar la flexibilización para el cumplimiento de la sanción, el aforo del centro es para solo 7 jóvenes y actualmente están 17 vigentes. El equipo se ha desplegado para el control remoto de las sanciones y la atención presencial sólo cuando el caso lo requiere, existe una gestión de turnos que ha permitido la continuidad del servicio en tiempos de

pandemia.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

La extensión de los procesos de concursos de SENAME, hace que a la fecha no sea posible contar con director y jefatura técnica, si bien esta observación no es atribuible al centro, hay que relevar que existe una deficiente gestión de estos procesos que demoran más allá de los tiempos señalados por bases.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se mantienen las observaciones respecto al proceso de concursos y la titularidad de los cargos.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantienen observaciones respecto a la titularidad de los cargos y funciones.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación?

Una de las habitaciones es utilizada cuando se requiere contención de adolescentes.

2. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

Sí, además de un generador de energía.

3. Señale aspectos favorables a considerar.

Ampliación de 2° piso (sin recepción Municipal aún), pero que ya se encuentra en uso (Dirección, administrativos, cafetería para equipo y sala de reunión). En el primer piso, la oficina utilizada anteriormente para administrativos, se ocupa como sala multiuso para actividades grupales de jóvenes (desarrollo de talleres). Se habilita oficina de vestidor con ducha para cambio de vestimenta de profesionales según protocolo covid, se cumple con medidas de aforo.

Accesibilidad.

4. Señale aspectos negativos a considerar.

No se cuenta con áreas verdes.

5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se observan avances a propósito de habilitación del 2° piso, sin duda, esto ha sido potenciado por aforo y baja cantidad de jóvenes que asisten de manera presencial

6. Observaciones en relación a la visita anterior.

No se ha cumplido con cambio de domicilio, ni se proyecta como prioridad para el 2021.

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

Como cuestión previa, dejar constancia de que el presente factor fue chequeado de manera telefónica con el encargado de seguridad del Centro [REDACTED], quien se encuentra bajo la modalidad de trabajo semi presencial (actualmente concurre sólo algunos días al centro).

Se verificó telefónicamente la existencia del plan de emergencia, que corresponde al mismo del año 2020. Aunque el día de hoy se envió al director del Centro el plan de emergencia 2021 con algunas modificaciones, como la red húmeda, con la nueva planta administrativa construida, luces de emergencia, protocolo Covid con su kit de emergencia Covid.

Lo demás sigue igual.

Contiene las siguientes contingencias:

- a) Incendio
- b) Sismo
- c) Escape gas
- d) Infección toxico-alimentaria
- e) Artefacto explosivo
- f) Accidentes graves o fatales

EL nuevo plan no ha sido socializado a la espera de su aprobación por el director del

¹ Cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a un funcionario de manera aleatoria.

centro y a nivel central.

El chequeo de los componentes informados por la Directora en su informe previo, fueron revisados sólo con los antecedentes que entregó el encargado [REDACTED] vía telefónica, quien consintió en que la información allí vertida resultaba veraz.

Si bien el año pasado se arregló por ESBIO la red húmeda, aun dicho arreglo no ha sido certificado por bomberos.

Como punto relevante a considerar, es que nuevamente en el informe previo, se estimó que no le era aplicable a su unidad lo establecido en del artículo 65 del Reglamento de la ley RPA. En efecto, al leer dicho articulado, la reunión del Comité Técnico, exige que en ellas esté presente un representante de gendarmería y además otro representante del programa de tratamiento de adicción a las drogas o alcohol, ambas instituciones que en este centro no existen.

Por otro lado, el Comité Paritario se encuentra mandado correos informativos respecto a la enfermedad, protocolos y pautas de trabajo.

La cadena de responsabilidad parte por el director (s) del centro y en su reemplazo quien hace las veces de tal, lo mismo ocurre en la noche.

Por la forma en cómo se realizó la visita, no se pudo entrevistar a nadie para establecer el conocimiento del plan de emergencia por parte de algún funcionario.

2. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de emergencias y consulte al encargado al respecto.

Ni este año ni el año 2020 se han hecho simulacros, principalmente porque el personal está con trabajo semipresencial.

3. Indique el nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

El encargado de seguridad es [REDACTED], miembro de la Brigada, sin perjuicio que el responsable siempre es el Director del Centro, en horario diurno y en la noche el coordinador de turno.

4. Señale aspectos favorables a considerar.

Se celebra el hecho de que a lo menos se haya mejorado el tema de la red húmeda.

5. Señale aspectos negativos a considerar.

Nuevamente la falta de un simulacro, bajo una hipótesis diversa, como incendio o sismo, el que deberá hacerse a la brevedad cuando las condiciones sanitarias lo permitan.

Falta la certificación de la nueva red húmeda por parte de bomberos.

6. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Realizar un simulacro a la brevedad, una vez terminado la situación actual de pandemia
Obtener la certificación de la red húmeda por parte de los bomberos.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

Las mismas de la presente visita.

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?³

Actualmente, hay menos conflictos ya que el 80% está cumpliendo en sus domicilios. Hay una joven que está asistiendo de manera intermitente, porque está consumiendo drogas y no adopta resguardos sobre el Covid [REDACTED] no tiene cuidado ni resguardos de Covid lo que es un riesgo para funcionarios.

Los jóvenes en su domicilio son contactados en dos líneas: monitoreo y seguimiento diario, y dos veces al día, horario diurno y nocturno. En fase 2 se citaba a los jóvenes al centro, pero ahora volvieron al sistema remoto.

Ha habido 2 cambios de medidas a PLE en los últimos meses.

En materia de comité de disciplina, se ha aplicado a [REDACTED] por incumplir, y por otro joven que está con orden de detención. Como equipo no se opta por llamar a Carabineros por lealtad, pero se promueve la presentación voluntaria. No han habido peleas al interior del centro, la capacidad se redujo por el aforo permitido a 7 jóvenes en total pernoctando, 1 joven por cada pieza. Ha habido hasta 4 en total durante la pandemia.

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupos, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁴.

No ha sido necesario por la pandemia, los casos graves son los de jóvenes que no adhieren

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁴ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

a la rutina con el protocolo actual que se aplica a ella. Flexibilización horaria, si no adhiere se hace visita domiciliaria con encuadre normativo, si no tienen que dormir en el centro y si aun así no cumplen, se pide audiencia por quebrantamiento. El único caso que se otorgó quebrantamiento por parte del tribunal fue de 30 días, por ██████, ya que era una conducta reiterada.

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁵ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

En ambos casos, atendido el protocolo actual.

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

No han tenido que aplicar la medida, pero debería aplicarse en forma general, dejar a un joven en la casa de mujeres y se hace rutina intercalada con distintas rutinas.

Hay algunos talleres que están funcionando otorgados por los mismos funcionarios: pintura, cocina, deporte, mosaico. Pero sólo para casos presenciales. También se hacen en video llamadas, talleres de género y responsabilización, y a veces en el domicilio, pero se hace sólo en fase 2 o superior.

Han tenido caso de 1 joven positivo de Covid, quien estaba en unidad de corta estadía por ideación suicida y al aplicarle PCR, fue positivo, por lo que la cuarentena la realizó en el hospital.

De manera remota se hace en el seguimiento diario, para ver las medidas que toman las familias y si tienen síntomas, les pedimos que se hagan PCR en sección de urgencias. Si está en el centro, hay dos habitaciones de segregación por casos sospechosos de Covid, debiendo permaneciendo en ese lugar hasta coordinar con Cesfam 2, quien entrega el resultado al día siguiente. Se usó al inicio de la pandemia, usando casa de mujeres para segregación, le llevaban todos para allá.

⁵ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

Convivencia⁶

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?⁷ Obtenga y contraste esta información con el Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo.

Por situaciones internas no se ha aplicado este año, pero externas sí, en caso de denuncias o develaciones sobre amenazas de terceros hacia los jóvenes. Todos están informados sobre el procedimiento a seguir, porque si se detecta, se avisa al director y se decide si se aplica o no la ficha y circular preventiva.

2. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular N° 06, no denunciar determinados hechos? Describa en qué casos se tomó esa decisión.

No se ha levantado acta en ese sentido, sólo correos electrónicos, el 90% de casos se denuncia. El restante que no se ha denunciado, ha sido si no hay antecedentes suficientes o el mismo joven señala que no quiere denunciar.

3. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos:

Preguntas (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	Número
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	7
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	7

4. Según su apreciación y en términos generales, de acuerdo al punto anterior⁸:

Preguntas	Sí/No/No aplica
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	SÍ
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	El último conflicto fue en mayo de 2020, un joven denunció que lo

⁶ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

⁷ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁸ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

	trataron verbalmente mal
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	NO
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	SÍ
¿Se han presentado querellas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	SÍ

5. Según su impresión⁹, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos¹⁰ suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular N° 06? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

Hay estrategias pero se han visto afectadas por la pandemia y el funcionamiento actual del centro, en cuanto a la eficacia de la sanción y el seguimiento e intervención de los jóvenes.

6. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?¹¹ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

Entre jóvenes no se da, pero en relación del joven hacia el funcionario (ETD) fue por discriminación sexual.

7. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

Se hizo denuncia a la FL y se informó al SENAME, para evitar otras situaciones entre jóvenes se decidió realizar los talleres ya indicados.

⁹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹⁰ Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

¹¹ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad**

8. Consulte, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

No en forma reciente, pero sí hay situaciones de jóvenes de Codegua que amenazaban al joven [REDACTED]. No se han producido en el interior o en las afueras del centro.

9. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la N° Ley 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

No hay un protocolo específico sobre ese tema.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

De manera remota se hace en el seguimiento diario en tema de Covid, para ver las medidas que toman las familias y si tienen síntomas, les pedimos que se hagan PCR en sección de urgencias. Si está en el centro, hay dos habitaciones de segregación por casos sospechosos de Covid, debiendo permanecer en ese lugar hasta coordinar con Cesfam 2, quien entrega el resultado al día siguiente. Se usó al inicio de la pandemia, usando casa de mujeres para segregación, le llevaban todos para allá.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

Enfermedades de base o riesgo conllevó a la baja de la dotación en 4 personas, ETD y 1 coordinador lo que afecta el trabajo de centro.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mantienen contacto con los jóvenes aunque sea en forma telefónica. Se produce en forma diaria, todos los días por el coordinador designado al turno. Como medida general ha funcionado bien, al principio fue complejo y se debió ir innovando de a poco. Las visitas han funcionado bien, pero un joven [REDACTED] estaba con Covid se contagió un funcionario, después de eso hubo más cuidados y buenas recepciones de las familias. En fase 1 se siguen haciendo visitas, entregando mercadería, con tres aristas; disminuir que el joven cometa un delito, ver cómo está el grupo familia y hacer el monitoreo. Dos personas por visitas, el chofer y la gestora de redes [REDACTED], van rotando.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se ha avanzado en cuanto a mantener contacto diario con los jóvenes pese a no pernoctar en el centro, pero la fase 1 no permite efectuar mayor intervención ni desarrollo de talleres.

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.

1. ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes hay actualmente en este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

Actualmente se encuentran integrados al centro 19 adolescentes y jóvenes:
18 varones
1 mujer

Centro	Si/No
2.¿Al ingreso de un adolescente sancionado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones?	Si
3.¿Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro?	Si
4. Vacunación contra la influenza para todo el centro.	Si
5.La coordinación entre el Centro y las redes de salud pública, facilita la entrega de prestaciones de acuerdo con la normativa legal vigente.	Si
6.¿Existe un vehículo propio centro que pueda ser utilizado para el traslado de emergencias en el área de salud?	No
7.Avance en relación a las recomendaciones de la visita anterior.	No

8. ¿El centro cuenta con control para la administración de medicamentos de los jóvenes? Describa.

Existen registros físicos y digitales en los cuales se notifican los medicamentos desde el ingreso a la Unidad, posterior administración y merma del mismo; datos lo que se socializan en cada turno a modo de control interno. Además se registra en la Ficha de la o el usuario, junto a la epicrisis del médico que indica el tratamiento. Los medicamentos correspondientes a cada tratamiento se almacena en un gabinete con seguridad, que administra según corresponda el profesional de turno, quien debe registrar la salida de los mismos, así como los medicamentos que por distintos motivos no son ingeridos por las/los usuarios o, los que se regresan al gabinete y se registra oportunamente en el libro de guardia.

9 ¿Existe coordinación entre el centro y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa cómo es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

Existe una coordinación fluida y de resolución oportuna a través de la Referente de Salud del Cesfam (Trabajadora Social) correspondiente, con quien se gestiona las atenciones de especialidad o morbilidad que necesitan eventualmente las/los usuarios del Centro.

10. ¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

Actualmente no existe un flujo de derivación que se considere oportuno, por lo que al momento de pesquisar una urgencia en dicha área, se recurre a la Urgencia del Hospital Regional, o se puede gestionar una atención de Psiquiatría en el área privada, como atención de urgencia y posteriormente continuar con la gestión en la Red Pública, atención que demanda mayor tiempo de espera.

11. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Si bien se trabajó en coordinaciones y protocolos con Programas de Salud O'Higgins, ello ha presentado un retroceso desde que comenzó la Pandemia Covid- 19. Por lo que la implementación está a la espera, en virtud del contexto actual.

12. ¿Cuenta el centro con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra del PAI ambulatorio?

Los psicofármacos son administrados por el Coordinador de turno quien registra dicha acción en el "Libro de Novedades", en el Reporte del Turno y se adjunta de manera digital y física la planilla de los medicamentos existentes y administrados. Esta información es de libre acceso por los coordinadores de la unidad, por lo que existe una supervisión y seguimiento permanente del movimiento de psicofármacos en cada turno.

13. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

La evaluación la realiza el Interventor Clínico, de Entrada y Salida (dos evaluaciones). Además se evalúa evolución cada tres meses. Se realiza también tamizaje y se considera la ficha diagnóstica cuando él o la joven provienen de CIP. -CRC

14. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Se procede siempre de acuerdo al artículo N° 66.

15. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Las y los adolescentes y jóvenes que ingresan al Centro son Inscritos de manera inmediata y periódicamente se revisan y actualizan las inscripciones en el Cesfam que les corresponde.

16. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

Un caso de atención de urgencia en el Hospital Regional, en el período consignado.

17. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

-Dos casos con problemas abdominales
- Un caso sospechoso de Covid- 19 (posteriormente descartado).
- Un caso de descompensación emocional que debió ser retirado por ambulancia y trasladado a la Urgencia del Hospital Regional.

18. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No hubo casos GES.

19. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

Actualmente no hay jóvenes en control regular con Psiquiatra de la Red de Salud.

20. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

No ha habido suicidios.

21. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Se activa el Protocolo cuando el Encargado de Turno pesquisa una situación de intento suicida informa, contiene, aísla y mantiene en observación a la/el usuario. En caso de

evaluar mayor gravedad, se deriva a la Urgencia del Hospital Regional. En caso que el hecho ocurra en el domicilio de la/el usuario, se le entregan las instrucciones a la o el responsable del joven o se apoya a la familia, favoreciendo la comunicación con la red de salud.

22. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

No se han producido fallecimientos de usuarias/os en el período consignado.

23. Señale aspectos favorables a considerar.

El personal ha mantenido capacitaciones que les ha permitido internalizar protocolos referidos a la intervención en crisis y riesgo suicida.
Se ha favorecido la atención expedita en la red de salud de las y los adolescentes y jóvenes del Centro, a partir de una resolución del Servicio de Salud O'Higgins.

24. Señale aspectos negativos a considerar.

El acceso al Servicio de Salud Mental de la Red Pública es dificultoso, insuficiente y poco oportuno. Así como una demora excesiva para el ingreso a Corta Estadía o Psiquiatría en el Cosam.

25. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1) Observaciones:

- El manejo y la administración de medicamentos en general y en particular los denominados psicofármacos, debe ser realizada por personal de salud capacitado para ello. En el caso del Centro, los Coordinadores de turno no poseen una habilitación que les permita realizar dichas acciones, lo que implica riesgos para la o el usuario del Centro, como posibles consecuencias legales para las o los funcionarios que deben desarrollar dichas tareas.
- Así mismo, la permanencia de adolescentes y jóvenes en las instalaciones del Centro, per sé, en virtud de las problemáticas comportamentales o afectivas que en casos cursan, meritan una atención especial en el área de su seguridad y salud. Por lo que accidentes o lesiones, son situaciones que pueden ocurrir.

Recomendaciones:

- Se sugiere que en cada turno tanto para el manejo y administración de los medicamentos a las y los usuarios del Centro, sea realizado por personal de salud (Paramédicos, Tens, otros afines).
- Se sugiere también la habilitación de una Estación de Enfermería que

mantenga insumos, equipamiento básico y personal capacitado para acciones que permitan desarrollar acciones de enfermería de primeros auxilios, de una manera oportuna y efectiva, en casos que involucren la salud de las y los adolescentes que permanecen o pernoctan eventualmente en el Centro.

26. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se observa que en relación a la visita anterior no hubo mejoras o cambios respecto de la sugerencia de que el manejo de los medicamentos y su administración a las y los usuarios del Centro, sea necesariamente realizada por personal de enfermería, capacitado para dichas acciones de salud.

VII. FACTOR EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN¹²

Cuestiones generales

1. Describa la oferta formativa a la que acceden los jóvenes del centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso educativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, Centros de Formación Técnica, Talleres de Sename, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

La oferta formativa a la que acceden los jóvenes es la que está disponible a través del ministerio de educación, donde jóvenes pueden acceder a colegios regulares, sistema de educación de adultos, y programas de validación de estudios a través de modalidad flexible o exámenes libres.

Se entrega Apoyo social de reinserción a través de programas licitados a corporación Opción los cuales cuentan con apresto escolar para apoyar en proceso de nivelación de estudios de educación básica y media.

Además, se deben considerar los talleres que se ejecutan dentro del centro: responsabilización, género, habilidades sociales, artes aplicadas y deporte recreativo

Es necesario mencionar que debido al contexto de la crisis sanitaria que afecta al país tanto en el área de educación como de talleres se ha implementado formas de participación remotas

Jóvenes en el centro 18

7 sin flexibilización

11 proceso de flexibilización

1 pernocta en el centro

¹² Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por el Centro en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

Se toma contacto periódico con el establecimiento educacional con la finalidad de hacer seguimiento escolar de jóvenes, donde se solicitan de guías y material de estudios

Educación formal

1. ¿El centro realiza estrategias para lograr el acceso de los jóvenes a la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

Se realiza proceso de motivación para inserción y nivelación escolar, dando cuenta de la importancia de contar con escolaridad para acceso al trabajo o a estudios superiores

2. ¿El centro realiza estrategias para lograr la permanencia de los jóvenes en la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

A través de un seguimiento constante y acompañamiento a través de contacto periódico con los establecimientos educacionales. La entrega periódica de guías de estudios y apoyo educativo, y la derivación a programa de apresto si joven requiere refuerzo

Talleres

**1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior del Centro de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados, dado el contexto de pandemia? Si su respuesta es afirmativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro? Si su respuesta es negativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro para mantener la oferta?
*Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia a jefe técnico.***

Nombre de taller	Responsabilización
Campo de acción	Especializado
Tipo de taller (sin/con proyección productiva)	Sin proyección productiva
Modalidad	Híbrido (presencial y/o virtual)
Periodicidad	2 veces a la semana
Cuántas veces al año se imparte	2 (1 por semestre)
Número de alumnos	5
Presupuesto anual asignado	Sin presupuesto asignado

Nombre de taller	Género
Campo de acción	Especializado

Tipo de taller (sin/con proyección productiva)	Sin proyección productiva
Modalidad	Híbrido (presencial y/o virtual)
Periodicidad	2 veces a la semana
Cuantas veces al año se imparte	2 (1 por semestre)
Número de alumnos	5
Presupuesto anual asignado	Sin presupuesto asignado

Nombre de taller	Habilidades Sociales
Campo de acción	Especializado
Tipo de taller (sin/con proyección productiva)	Sin proyección productiva
Modalidad	Híbrido (presencial y/o virtual)
Periodicidad	2 veces a la semana
Cuantas veces al año se imparte	2 (1 por semestre)
Número de alumnos	5
Presupuesto anual asignado	\$300.000.- pesos

Nombre de taller	Artes aplicadas
Campo de acción	Cultura artística y gastronómica
Tipo de taller (sin/con proyección productiva)	Sin proyección productiva
Modalidad	Híbrido (presencial y/o virtual)
Periodicidad	Semanal
Cuantas veces al año se imparte	1
Número de alumnos	5
Presupuesto anual asignado	\$500.000.- pesos

Nombre de taller	Deporte Recreativo
Campo de acción	Cultura deportiva y actividad física
Tipo de taller (sin/con proyección productiva)	Sin proyección productiva
Modalidad	Híbrido (presencial y/o virtual)
Periodicidad	Semanal
Cuantas veces al año se imparte	1
Número de alumnos	5
Presupuesto anual asignado	\$720.000.- pesos

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro?

Funcionarios de trato directo, y funcionarios de área técnica.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos en contexto de pandemia?

Se utiliza el criterio, según sus preferencias, intereses, características personales.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? (En caso de no corresponder, consígnelo).

Se realiza talleres con 5 jóvenes, tanto en modalidad presencial como remota

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

No se han presentado dificultades, ya que los talleres se han ejecutado según planificación, y se realizan de manera presencial o remota.

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

Durante el periodo consignado si bien hubo algunas ofertas de capacitación SENCE, estas se suspendieron debido a que se ha cambiado a fase 1 en la comuna, esto enmarcado en la emergencia sanitaria

Cuestiones formativas generales

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Describa los equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto¹³.

El centro no cuenta con infraestructura para realizar actividades recreativas.

¹³ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en el Centro en contexto de pandemia? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

No existe biblioteca al interior del centro.

3. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Según relato existe coordinación del centro con las distintas instituciones encargadas del proceso formativo de los jóvenes.

4. ¿Podría usted destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Debido a la emergencia sanitaria, se han implementado nuevas formas de intervención con jóvenes, como por ejemplo talleres que se realizan vía remota, y ha permitido trabajar con jóvenes a pesar de la emergencia sanitaria

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Debido a la emergencia sanitaria, se han implementado nuevas formas de intervención con jóvenes, como por ejemplo talleres que se realizan vía remota, y ha permitido trabajar con jóvenes a pesar de la emergencia sanitaria.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Falta de espacio e infraestructura para la práctica de actividades recreativas.
Mayor concordancia entre el plan de intervención y las actividades realizadas por los jóvenes.
Mayor periodicidad en los informes de avances de los PII
Falta de registros de la rendición de exámenes libres
Presentación de medios verificadores

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Generar estrategias para el cumplimiento de objetivos.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

La propiedad se está ampliando, lo cual ayudará a que los jóvenes puedan desarrollar actividades dentro del centro con mayor comodidad.
No se observan avances respecto a apreciaciones hechas en otras visitas.

Producto de la pandemia se han generado talleres relacionados necesidades sentidas de los jóvenes.

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

Se da en 4 horarios en la mañana desayuno, almuerzo al medio día, once la tarde y en la noche cena, hasta las 22, cena y almuerzo es la misma porción, de la misma comida.

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

No tienen minutas elaboradas por nutricionista, ellos repiten minutas antiguas, antes había un cesfam, que los ayudaba, pero eso se dejó de hacer por la pandemia. Las minutas se repiten por estación, teniendo en cuenta las frutas y verduras frescas de las estaciones.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

No

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos? Describa.

La minuta es el registro, se manda los lunes para la semana, comprende la semana siguiente, esa minuta se aplica de jueves a miércoles, pero se envía el lunes para pedir los insumos con tiempo

Los horarios son los siguientes:

Desayuno de 8:30 a 9:30, almuerzo de 12:30 a 13:30 once 17:00 a 17:30, cena de 20:00 a 22:00

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Sí

6. Consulte y luego describa si el centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as).

El menú es igual para todos, pero si alguien tiene necesidad especial, indicada por médico o nutricionista se cambia la minuta para esa persona.

7. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

Hay protocolo de sanitización en la cocina, este lo siguen las manipuladoras, este protocolo se aplica tanto en concina, como en bodega, sillas comedores y utensilios. En el comedor hay cubículos con acrílico, para que estén separados mientras comen, nada se comparte y hay aforo reducido. Para protocolizar el centro se asesoró con una experta de la mutual de seguridad.

8. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado el Centro en relación a la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación a los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

Importante la asesoría de la mutal de seguridad, los proveedores ingresan con medidas de seguridad, firman libro y se les toma la temperatura, ellos dejan todo en la bodega y en ese lugar se sanitiza todo, lo que permanece sanitizado hasta que es utilizado.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

Conseguir ayuda de personal experto para disminuir riesgos y evitar contagios.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

Que no exista asesoría directa de nutricionista.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Necesario que volviendo a la normalidad se realice la contratación de nutricionista que asesore el menú y que se establezcan las calorías de las comidas.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

No existen.

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

1. Debido a situación sanitaria por COVID-19, señale si se ha modificado el número promedio de jóvenes que se derivan a PAI mensualmente.

Sí, ha disminuido cantidad de usuarios con sanción en Semicerrado, y en consecuencia derivaciones a PAI (se ha visualizado no cumplimiento de coberturas en PAI en el último mes). Actualmente, 18 jóvenes vigentes, 2 participan de manera presencial.

2. Cuántos jóvenes de su centro se encuentran en el PAI actualmente.

Actualmente, hay 12 jóvenes derivados a PAI, sólo 1 con sanción accesoria (CTA).

3. Cuántos jóvenes están con indicación de medicamentos del PAI.

Sólo 1 joven presenta indicación farmacológica, sin embargo, 7 presentan de igual manera atención y monitoreo de Psiquiatra/ médico de PAI.

4. ¿El centro efectúa reuniones sistemáticas de coordinación con el programa PAI? Describa y señale el/la funcionario/a del equipo que se encuentra responsable de esta función.

Se realizan reuniones de coordinación mensuales con PAI, de manera estable. Participan profesionales y técnicos de PAI, PIC y PEC. En general, el objetivo es coordinación, información de gestiones y planificación de acciones técnicas. El análisis de caso se realiza principalmente en casos de mayor complejidad o situaciones emergentes.

5. Señale cómo se han llevado a cabo estas reuniones durante el período de contingencia de COVID-19 y cómo han estado funcionando los PAI.

De manera remota. Los PAI en general presentan intervenciones mixtas, priorizando atenciones presenciales de médico y/o psiquiatra, entrevistas de ingresos, y atención en casos de crisis/baja adherencia.

6. De acuerdo al protocolo de referencia y contra referencia del PAI ¿El proceso es adecuado para el perfil de usuario del centro? Describa.

Sí, se ha mantenido protocolo original, con ajustes por pandemia, de manera integrada con todos los PAI de la Región.

7. Describa se han debido realizar ajustes y/o modificaciones en el protocolo de referencia y contra referencia, debido a situación de crisis sanitaria por COVID-19.

Envió ficha de tamizaje, entrevista de ingreso de manera presencial, reuniones de coordinación entre SC y PAI de manera remota.

Se evalúa como una buena práctica el envío de reportes semanales de los PAI (que no ha sido instalada de manera homogénea por todos los dispositivos de tratamiento).

8. ¿El programa PAI participa del Análisis de Casos, establecido por los lineamientos técnicos del SENAME, de los jóvenes que intervienen del centro. Describa cómo se ha llevado a cabo durante el período de COVID 19.

Sí, pero se instala de manera emergente.

9. ¿Dónde registra el centro el proceso de intervención que realiza el PAI?

PEC es encargado de articular registros y documentación de dispositivos PAI en expediente de jóvenes.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

Continuidad de procedimientos de trabajo colaborativo entre SC y PAI.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

Diferenciar de manera más clara funciones y responsabilidades en torno al plan de intervención.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se debe considerar mayor planificación y estructuración para dar continuidad a espacios de análisis de caso y articulación de informes de avance que envía SC a Tribunal en torno a avances o no en plan de intervención: análisis de caso, evaluación y actualización planes, elaboración en conjunto de informes de avance a tribunal.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

No se visualizan.

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho de los adolescentes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley N° 20.084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignar, en atención a la suspensión de las visitas de familiares o referentes significativos, en la actual emergencia sanitaria. Solicite envió de documentación fundante y comente lo reportado por el Centro.

Hay solo una joven, pernoctando, en el centro, sin perjuicio que hay varios jóvenes con

flexibilidad horaria.

No se ha realizado ningún protocolo, porque no ha existido cuarentena, ahora que hay cuarentena, ahora como estamos en cuarentena, esta joven debe permanecer en el centro, y si están en etapa 1, por protocolo de Sename, no hay visitas, pero si llamadas telefónicas ilimitadas. El protocolo es mismo desde el 2020, el que ya fue enviado, en la anterior visita.

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley N° 20.084). Describa la forma en que se materializa.

La joven actualmente internada, puede llamar cuando quiere, hay una oficina a la entrada del centro, ella puede ingresar y llamar desde allí.

Respecto de las comunicaciones, con profesionales abogados, hay reunión mensual con la DPP, se coordinan y se realizan entrevistas con defensor e imputado, a través de video llamada.

3. Consulte respecto de la coordinación del centro para postulación a sustituciones y remisiones de condena.

Se coordina con la Defensoría, en reunión mensual que se realiza para estos efectos, el centro plantea cuáles son sus candidatos y se gestionan las audiencias de remisión y sustitución, por lo que el defensor tiene los antecedentes antes de la audiencia.

4. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el/la joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

Hay buzón de sugerencias, puede hacerlo en entrevistas con personal de trato directo, con encargados de caso o profesionales interventores clínicos.

5. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

Si, a través de video llamada, siempre que lo requieran, se hace por intermedio de [REDACTED] quien lo gestiona o en algunos casos directamente con los Defensores Públicos y es muy expedito el contacto.

6. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por SENAME para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó el centro para informar.

Constantemente se les dan a conocer todos los protocolos, también los de covid, se realiza en forma oral, el coordinador lo recuerda y si ocurre situación que lo amerite se vuelve a reforzar.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

Coordinación constante con Defensoría Penal Pública y flexibilidad en la forma de realizar su trabajo

8. Señale aspectos negativos a considerar.

No se observan.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Sin observaciones.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin observaciones.